**Matriz de Medios de Verificación**

| **Condiciones de política**  **Primera operación programática** | **Medios de Verificación**  **Primera operación programática** | **Responsable** |
| --- | --- | --- |
| **Componente I - Estabilidad Macroeconómica** | |  |
| * 1. Mantenimiento de un marco de políticas macroeconómicas apropiado y consistente con los objetivos del Programa según establecido en la matriz de políticas. | 1. Informe de Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC). | BID |
| **Componente II – Reformas de políticas y Gestión de Gastos e Ingresos Públicos** | |  |
| **Gestión Macrofiscal** | |  |
| * 1. Aprobación y entrada en vigencia de la LRF, conteniendo al menos las siguientes medidas para el SPNF:  1. Reglas fiscales que establezcan límites al déficit y endeudamiento público; y 2. Creación del MFMLP. | 1. Publicación en el Diario Oficial de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y Desarrollo Social. | Asamblea Legislativa |
| * 1. Publicación del MFMLP (2017-2027) que contenga proyecciones agregadas de las principales variables fiscales que orienten la política fiscal. | 1. Publicación del Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo (2017-2027) en el portal del MH. | Ministerio de Hacienda |
| * 1. Incorporación en la Ley de Presupuesto 2018 de medidas para cumplir con la LRF mediante:  1. Prohibición de: creación de plazas no previstas en el presupuesto; dar nuevas prestaciones económicas a funcionarios públicos; y compra de bienes y equipos suntuarios. 2. Declaración de intransferibles las asignaciones presupuestales destinadas a financiar programas sociales en beneficio de la mujer, niñez, adulto mayor, agricultura familiar y demás población vulnerable y en situación de pobreza. | 1. Publicación de la Ley de Presupuesto 2018 en el Diario Oficial que incorpore dichas medidas. | Asamblea Legislativa |
| * 1. Fortalecimiento de los procesos y controles internos del Gasto en Nómina de personal en los Ministerios de Educación, Salud y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) mediante la finalización de los análisis de optimización de nómina con recomendaciones para mejorar la eficiencia en su gestión. | 1. Informes de la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) confirmando la realización de las consultorías de optimización de la nómina de los Ministerios de Educación, Salud y ANDA. | Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia |
| **Gestión de las compras públicas** | |  |
| * 1. Implementación del portal electrónico de compras, COMPRASAL-II, comenzando con el módulo de libre gestión incluyendo (1ª fase):  1. Aprobación y entrada en vigencia de una norma que establezca el uso obligatorio y gradual en toda la administración pública del COMPRASAL-II; 2. Aprobación de normas operativas para compras por el módulo transaccional de libre gestión del COMPRASAL-II; y 3. Capacitación e implementación del uso del módulo transaccional de libre gestión en al menos 15 instituciones del sector público. | 1. Medios de verificación: 2. Publicación del Decreto Ejecutivo en el Diario Oficial que reforma el reglamento de la LACAP (el RELACAP); 3. Publicación por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC) del instructivo con las normas; y 4. Informe de la UNAC sobre la capacitación e implementación del módulo de libre gestión de COMPRASAL. | Poder ejecutivo y la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC) |
| * 1. Eliminación de la intermediación de los puestos de bolsa para las instituciones del GC en la subasta inversa administrada por la BOLPROS. | 1. Publicación del decreto legislativo que reforma la Ley de Bolsa de Productos y Servicios (BOLPROS) en el Diario Oficial. | Asamblea Legislativa |
| **Gestión del Presupuesto por resultados y del Marco de Gasto de Mediano Plazo** | |  |
| * 1. Sustitución del Sistema de Presupuesto por Áreas de Gestión por un nuevo Sistema de Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados; 1ª Fase:  1. Capacitación de los funcionarios responsables de presupuesto y planificación del 100% de las Instituciones del sector público de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Capacitación y Asistencia Técnica para la Implementación de la Reforma del Sistema de Presupuesto; 2. Desarrollo de al menos 95% de los módulos de Formulación y Ejecución Presupuestaria del nuevo SAFI‑II; 3. Elaboración de planes piloto de un MIMP en al menos cinco instituciones que sirva como insumo para el MGMP; y 4. Aprobación de la Nueva Edición del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público para la implementación del proceso de Formulación del Presupuesto con Enfoque en Resultados. | 1. Medios de verificación: 2. Informe del Ministerio de Hacienda incluyendo el listado de instituciones capacitadas sobre la reforma del Presupuesto Público; 3. Informe de la Dirección de Presupuesto y la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI); 4. Informe del MH sobre la elaboración de al menos 5 planes piloto MIMP; y 5. Acuerdo Ejecutivo del MH conteniendo el manual de clasificación aprobado. | Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuesto y la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI) |
| **Gestión de la inversión pública y facilitación de la privada** | |  |
| * 1. Mejora del Sistema para la Gestión de la Inversión Pública mediante la articulación de proyectos de Inversión con el Nuevo Sistema de Presupuesto por Programas con Enfoque en Resultados, lo que comprende pruebas pilotos con al menos 4 instituciones del GC, avanzando además en la Elaboración del Modelo Conceptual y Funcional del Sistema de Inversión Pública. | 1. Informe de la Dirección General de Inversión y Crédito Público en relación al desarrollo de Pruebas Piloto en al menos 4 instituciones ejecutoras de Proyectos de Inversión Pública; e Informe de la DGICP ratificando el avance de la consultoría sobre el diseño conceptual y funcional del macroproceso de gestión de la inversión pública. | Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) |
| * 1. Simplificación de trámites administrativos para empresas:  1. Publicación del manual de operaciones del OMR para determinar la estructura organizativa y funcional de las áreas que componen el OMR; y 2. Suscripción de planes de simplificación de trámites (de mejora regulatoria) para empresas en al menos 5 instituciones públicas. | 1. Medios de verificación: 2. Publicación del manual de operaciones del Organismo de Mejora Regulatoria (OMR); y 3. Planes de mejora regulatoria de 5 ministerios y el OMR suscritos: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Economía; Ministerio de Salud y Ministerio de Obras Públicas. | Organismo de Mejora Regulatoria |
| * 1. Implementación API, a través de las siguientes medidas:  1. Aprobación y publicación de los instrumentos normativos del API; y 2. Suscripción de al menos dos acuerdos con empresas del sector privado. | 1. Medios de verificación 2. Manual de Inversionista de API y Manual de Evaluación de proyectos de API aprobados y publicados por Fomilenio; y 3. Acuerdos de inversión firmados con inversionistas privados en el marco del programa Apuesta por InversionES. | FOMILENIO |
| **Gestión de la cobranza y la transparencia tributaria** | |  |
| * 1. Implementación de un programa de fortalecimiento de la gestión de cobranza y el sistema de información y control tributario del Ministerio de Hacienda a través de las siguientes medidas:  1. Creación de una DTCA para la mejora en la gestión de la cobranza; 2. Suscripción de convenios para la integración de bases de datos de organismos públicos con el Ministerio de Hacienda incluyendo el RNPN, ISSS y el INSAFOCOOP; y 3. Aprobación y entrada en vigencia de la Ley Transitoria para facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras. | 1. Medios de verificación: 2. Acuerdo Ministerial creando la Dirección de Cobro de Deudas Tributarias y Aduaneras; y 3. Convenios firmados con organismos públicos para el intercambio de información. 4. Publicación en el Diario Oficial de la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras. | Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa |
| * 1. Inclusión de la República de El Salvador como miembro pleno del FG y cumplimiento satisfactorio con el Estándar para el Intercambio de Información Tributaria a Requerimiento de las otras jurisdicciones miembro. | 1. Publicación del informe anual 2017 del Foro Global. | Foro Global en Transparencia e Intercambio de Información con fines tributarios de la OCDE |
| **Componente III – Reforma del sistema de pensiones** | |  |
| * 1. Aprobación y entrada en vigencia de la Ley SAP para Pensiones y la Ley FOP que contemplen, por lo menos, las siguientes medidas:  1. Modificación de la tasa de contribución al SAP de 13% a 15%. Reducción del pago del contrato del seguro de invalidez y sobrevivencia y de la comisión de administración de las cuentas individuales a las AFP de 2,2% a 1,9% en 2022. Modificación de la tasa de interés de los Certificados de Inversión Previsional de 2,6% a 6%; 2. Creación de un seguro de longevidad para garantizar un ingreso constante y permanente de los pensionados por vejez y los beneficiarios de pensiones por sobrevivencia. Creación de una Cuenta de Garantía Solidaria para financiar el seguro de longevidad; 3. Creación de un Comité de Riesgos para establecer los límites de inversión por tipos de instrumento y los límites mínimos de calificación de riesgo para los instrumentos que se invierten en los Fondos de Pensiones. Creación de un Comité Actuarial para determinar los montos de las pensiones mínimas, revisar las expectativas de vida para determinar las edades de jubilación, y revisar la suficiencia de la Cuenta de Garantía Solidaría; y 4. Modificación de los beneficios de las pensiones a través de las siguientes medidas: (i) limitación del beneficio mensual máximo de US$2.000 para pensionados del Sistema Público de Pensiones (SPP); (ii) incorporación de una pensión máxima de 55% del salario a la fórmula de la pensión para los optados B del SAP; y (iii) reducción de las pensiones de invalidez y sobrevivencia de 70% a 50% del salario. | 7.1 (i), (ii), (iii) y (iv) Ley de las Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, aprobada y publicada en el Diario Oficial y Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, aprobada y publicada el Diario Oficial. | Asamblea Legislativa |